



## INFORME SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA Y SITUACION Y MOVIMIENTOS DE TESORERIA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2019

### 1. NORMATIVA APLICABLE

La regla 52 de la vigente instrucción de contabilidad local, establece, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la obligación de la Intervención Municipal de remitir información al Pleno sobre la ejecución de los presupuestos y del movimiento y de la situación de la Tesorería con la periodicidad que el Pleno haya establecido. Su contenido queda fijado en la regla 53 de la mencionada Instrucción de contabilidad.

La Base 69 de las de ejecución del Presupuesto municipal de 2018 fija que esta información se enviará al Pleno conjuntamente con la restante información de carácter trimestral regulada en los arts. 10 y 16 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. A este respecto se establece el plazo de un mes desde la remisión de la precitada documentación al Ministerio de Hacienda.

La presente información está referida al SEGUNDO trimestre del ejercicio 2019.

### 2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto prorrogado de ingresos refleja a 30 de junio un nivel de ejecución de los derechos reconocidos del 32,14 %, de los cuales han sido recaudados el 78,10 %, con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Previsiones definitivas	DRN	DRU	Nivel ejec. dchos. reconocidos	Nivel recaudación
1. Impuestos Directos	86.657.000,00	27.692.174,03	16.159.674,91	31,96%	58,35%
2. Impuestos indirectos	5.733.000,00	4.472.514,17	4.000.675,09	78,01%	89,45%
3. Tasas y otros ingresos	22.654.751,70	9.446.205,86	6.602.908,70	41,70%	69,90%
4. Transferencias corrientes	53.181.215,43	25.938.945,38	25.938.945,38	48,77%	100,00%
5. Ingresos Patrimoniales	1.417.840,46	1.814.910,67	1.606.842,99	128,01%	88,54%
<b>Capítulos 1 a 5</b>	<b>169.643.807,59</b>	<b>69.364.750,11</b>	<b>54.309.047,07</b>	<b>40,89%</b>	<b>78,29%</b>
6. Enajenación Inversiones reales	0,00	151.258,06	15.178,32	0,00%	10,03%
7. Transferencias de capital	6.363.755,03	20.981,36	20.981,36	0,33%	100,00%
<b>Capítulos 6 y 7</b>	<b>6.363.755,03</b>	<b>172.239,42</b>	<b>36.159,68</b>	<b>2,71%</b>	<b>20,99%</b>
8. Activos financieros	37.183.890,38	170.772,82	95.576,00	0,46%	55,97%
9. Pasivos Financieros	3.700.000,00			0,00%	0,00%
<b>TOTALES</b>	<b>216.891.453,00</b>	<b>69.707.762,35</b>	<b>54.440.782,75</b>	<b>32,14%</b>	<b>78,10%</b>



## Ajuntament d'Elx

Considerando exclusivamente los ingresos de carácter ordinario (capítulos 1 a 5) el nivel de ejecución de los derechos reconocidos se sitúa en el 40,89 %. Si bien dicho porcentaje no alcanza el 50% correspondiente al periodo anual transcurrido, hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Existen determinados conceptos tributarios de importes elevados (como son el IBI, IAE y Tasa de Basuras) que se gestionan mediante padrón de recibos y que a la fecha a la que se refiere el presente informe aún no estaban puestos al cobro. Ajustando los importes relativos a dichos conceptos, el nivel de ejecución de los ingresos ordinarios se situaría en el 64,46 %.
- Los ingresos sin contraído previo derivados de la gestión de SUMA (recargo de prórroga y apremio e intereses de demora) correspondientes al mes de mayo han sido contabilizados con posterioridad al cierre del trimestre.
- Existen conceptos importantes cuya generación o contabilización no es homogénea a lo largo del año y que, por tanto, distorsionan la correcta interpretación del nivel de ejecución global de los ingresos. Tal es el caso de las tasas del servicio de la Grúa y de la ORA, las multas de tráfico, las altas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la tasa por aprovechamientos especiales de grandes suministradores (incluida la telefonía) o las aportaciones de dividendos de empresas municipales.

Ajustando las incidencias señaladas en los puntos a) y b) anteriores el nivel de ejecución de los ingresos ordinarios se situaría en el 65,19 %.

Los dos conceptos gestionados mediante padrón que ya han sido puestos al cobro (Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y Tasa por entrada de vehículos) presentan unos niveles de ejecución de los derechos reconocidos equivalentes a las previsiones definitivas: 104,00 % y 99,71 % respectivamente.

En cuanto a los conceptos importantes, de importe superior a 100.000 euros, gestionados mediante liquidaciones de ingreso directo, destacan, por su nivel de ejecución, los siguientes:

Concepto	Previsiones	Nivel ejecución	Nivel de Recaudación
Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos	5.396.000,00	62,90%	53,49%
Impuesto sobre construcciones	1.206.000,00	137,97%	84,05%
Tasa expedición de documentos	156.000,00	54,59%	97,27%
Tasa Escuelas Infantiles	527.000,00	54,90%	48,67%
Tasa Licencias urbanísticas	468.000,00	60,50%	99,49%
Tasa Apertura Establecimientos	341.000,00	63,60%	74,69%
Tasa Mesas y sillas café	690.000,00	53,63%	38,76%
Tasa vallas, andamios, mercancías y escombros	142.000,00	98,73%	81,25%
Ingresos compensación Telefonía	285.000,00	50,76%	100,00%
Tasa puestos vía pública mercadillos	263.000,00	77,86%	44,22%
Otras sanciones	384.000,00	54,08%	26,54%
Venta de actividades cine	100.000,00	67,57%	100,00%

Por el contrario, de los conceptos importantes, presentan un bajo nivel de ejecución el P.P. por Instalaciones deportivas (31,96%), el cual tiene un fuerte componente estacional debido a la importancia de los ingresos relativos a la campaña de baño en verano; los ingresos por recogida selectiva (35,76%); y la tasa de cementerios (34,41%).



Por otra parte, en el capítulo de activos financieros se recoge la utilización del Remanente de Tesorería que no genera derechos reconocidos y que, a final del trimestre, suponía un importe de 36.943.890,38 euros.

### 3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos prorrogado refleja a 30 de junio un nivel de ejecución del 53,80 % en cuanto a los gastos comprometidos y del 38,81 % por lo que se refiere a las obligaciones reconocidas. Respecto al nivel de pagos, este se sitúa en el 94,64 % de las obligaciones reconocidas. El resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Créditos definitivos				Nivel ejecución		Nivel pagos
		Comprom.	Reconocido	Pagos realizados	Comprom.	Reconocido	
1. Personal	73.339.558,57	39.136.133,83	39.136.133,83	39.136.133,83	53,36%	53,36%	100,00%
2. Bienes corrientes y servicios	76.170.985,13	60.692.815,63	29.900.401,62	26.778.145,70	79,68%	39,25%	89,56%
3. Financieros	464.499,22	102.843,85	102.843,85	89.601,95	22,14%	22,14%	87,12%
4. Transferencias corrientes	8.508.774,29	3.611.402,49	3.450.977,49	3.289.377,49	42,44%	40,56%	95,32%
<b>Capítulos 1 a 4</b>	<b>158.483.817,21</b>	<b>103.543.195,80</b>	<b>72.590.356,79</b>	<b>69.293.258,97</b>	<b>65,33%</b>	<b>45,80%</b>	<b>95,46%</b>
5. Fondo de contingencia	815.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
6. Inversiones reales	39.094.488,28	3.060.621,10	1.580.443,13	1.534.412,56	7,83%	4,04%	97,09%
7. Transferencias de capital	360.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
8. Activos financieros	240.000,00	106.666,00	106.666,00	106.666,00	44,44%	44,44%	100,00%
9. Pasivos financieros	17.376.220,25	9.698.619,44	9.698.619,44	8.542.844,30	55,82%	55,82%	88,08%
<b>TOTALES</b>	<b>216.369.525,74</b>	<b>116.409.102,34</b>	<b>83.976.085,36</b>	<b>79.477.181,83</b>	<b>53,80%</b>	<b>38,81%</b>	<b>94,64%</b>

### 4. MOVIMIENTOS Y SITUACION DE LA TESORERIA

El resumen de los movimientos y situación de la Tesorería Municipal correspondientes al SEGUNDO trimestre del año es el siguiente:

Existencias iniciales	34.464.643,22
Ingresos metálico	86.501.023,60
Pagos metálico	78.743.579,17
Existencias Finales	42.222.087,65

En cuanto al arqueo de Tesorería desglosado por conceptos presupuestarios y no presupuestarios hay que mencionar que, si bien las existencias finales correspondientes a conceptos presupuestarios reflejan valores negativos por un importe total de -25.036.399,08 euros, estos se encuentran sobradamente compensados con los anticipos de recaudación de SUMA que tienen carácter no presupuestario (28.227.707,52 euros).

Elche, 17 de julio de 2019

El Tesorero Municipal

La Interventora accidental

ENTERADO EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO  
30 SET. 2019  
EN SESION D-

DADA CUENTA EN LA COMISIÓN DEL PLENO DE  
GESTIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO LOCAL, EN  
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/9/19.

CERTIFICO.-

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line, positioned below the text 'LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,'.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE GUATEMALA  
CALLE DE LA AMÉRICA 10-10  
GUATEMALA, GUATEMALA